

## PRECIOS DE SUSCRICION.

8 rs. mes y 20 trimestre en Murcia.  
 9 id. mes y 23 trimestre fuera  
 Ultramar y extranjero 10 rs. tri-  
 mestre.  
 Con dibujos 5 rs. mas el trimestre.  
 Los pagos son adelantados.  
 Números sueltos del día á TR. S.  
 cuartos, atrasados á SEIS.

## LA PAZ DE MURCIA,

DIARIO

DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS, ANUNCIOS, ETC.

## PRECIOS DE INSERCIÓN.

Línea de anuncio, de 1 á 6 días, á  
 50 ctmos. cada día, por 7 días á 44,  
 por 8 á 40, por 9 á 37, por 10 á 34, por  
 11 á 32 y de 12 en adelante á 30. A  
 los suscritores de trimestre á la mi-  
 tad de dichos precios. Para sueltos,  
 comunicados, avisos oficiales ó de  
 defuncion, etc. rigen otros precios

REDACCION Y ADMINISTRACION, Z. CO. NÚM. 5.

EDICION DIARIA.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOU, 55.

## LA PAZ DE MURCIA.

## RETABLO

de nuestra Sta. Iglesia Catedral.

La obra del retablo de nuestro santo templo Catedral, como obra pública está sujeta á la censura y critica razonada del artista, del académico y en general del público inteligente. La prensa, pues, de esta provincia en representación del pueblo; al abrir gustosa sus columnas á los comunicados de hombres que cree competentes en esta materia, cumple con el sagrado deber que se ha impuesto de defender los intereses de la población y en general de toda esta provincia después de haber repetido una y otra vez los ecos y quejas que circular por doquiera, ecos y quejas, que sea dicho de paso, son clamoreo de un pueblo que se ha sacrificado para hacer una obra, y hasta hoy en nada se le atiende puesto, que hasta el día no se ha tratado de convencerle de la bondad de la obra ó de poner remedio si es mala: después de todo esto, repetimos, LA PAZ no puede observar ese quietismo y apatía que son impropias é incompatibles con su carácter esencial en obras como la que nos ocupa.

Han hablado al público algunos artistas y el pueblo creyéndolos competentes se ha aferrado mas y mas en la opinion de que la obra es mala. Ha hablado un miembro de la Academia y en su modo y forma de expresarse el pueblo ha encontrado una *reprobacion* indirecta de la obra.

Después de todo esto LA PAZ se ha dirigido cual correspondia á la comision que creia existente entre los señores del Ilmo. Cabildo Catedral, para entender en la presente obra. Después hemos oido decir (no sabemos con qué fundamento) que al empezar la construccion del retablo se nombró una comision, pero que esta, si atendemos á unos ya no existe, si oímos á otros está incompleta. Nosotros que no creemos ni una ni otra cosa en la buena direccion, rectitud y celo de nuestro Excmo. Prelado, dirigimos de nuevo nuestra voz á nombre de toda una provincia, no ya á la comision, que tan poco galante se ha mostrado con la prensa, sino al JEFE de la misma, y sino es bastante al JEFE del Cabildo Catedral.

Creemos, pues, que nuestro

Excmo. é Ilmo. Prelado á quien directamente y cual compete dirigimos hoy nuestra voz, tratará á la prensa con mas deferencia que hasta hoy lo ha hecho la comision.

¿La obra es buena ó es mala? Esto es lo que pregunta un pueblo con el derecho natural y legitimo que le asiste. El pueblo se ha sacrificado; al darle inversion á sus sacrificios, le han dicho que se invierten mal, y ese pueblo tiene el derecho de que se le atienda, y que se le manifieste su error ó que reprobada la obra, no se suspenda, sino que se haga de nuevo cual compete. Si así no se hace será proceder con la mas censurable arbitrariedad.

Esperamos, pues, que nuestro dignísimo y celoso Prelado comprendiendo de la manera que nosotros la comprendemos lo que llevamos espuesto; tomará parte ya en un asunto, que si hasta hoy lo ha dejado completamente en manos de la comision en las circunstancias actuales, en la situacion que nos encontramos, debe, como Jefe superior del Ilmo. Cabildo, ordenar se pongan inmediatamente los medios, para que, ó se demuestre que la obra es buena, ó se haga sin pérdida de tiempo lo que el derecho y justicia reclaman.

## ARREGLO DE FACULTADES.

Con arreglo al decreto sobre reorganizacion de las Universidades que ha publicado la «Gaceta», la carrera de filosofia y letras se hará en seis años: tres para obtener el grado de bachiller durante los cuales se dará: principios generales de literatura, con aplicacion á la española, geografía histórica y lengua griega (primer año); literatura latina, historia universal y lengua griega, segundo curso (segundo año), y literatura griega, continuacion de historia universal y estudios superiores de psicología y lógica (tercer año).

Para aspirar á la licenciatura, se cursarán las materias siguientes, divididas en dos años: estudios superiores de metafísica y ética; historia de España, lengua hebrea, primer curso; lengua árabe, primer curso; literatura española: continuacion de la historia de España; lengua hebrea, segundo curso; lengua árabe, segundo curso.

El doctorado, que es un año, se gana estudiando literatura extranjera é historia de la filosofía.

La facultad de ciencias, dividida como la anterior en periodo de bachillerato, de licenciatura y doctorado, se compone de las materias siguientes:

Complemento de álgebra, geometría y trigonometría rectilínea y esférica; química general; mineralogía y botánica (primer año).

Geometría analítica de dos y tres dimensiones; ampliacion de la física; cosmografía, zoología (segundo año).

En el periodo de licenciatura y seccion de ciencias físico matemáticas; cálculo diferencial é integral; geometría descriptiva; ampliacion de la química ó sea química inorgánica y orgánica (primer año).

Mecánica racional; geodesia; prácticas de química (segundo año).

En la seccion de ciencias naturales, ampliacion de la mineralogía; organografía y fisiología vegetal; zoografía de vertebrados; zoografía de invertebrados (primer año).

Fitografía y geografía botánica; anatomía comparada; ejercicios prácticos (segundo año).

Para el doctorado en la seccion de ciencias físico matemáticas, se estudia astronomía física y de observacion; análisis química.

Y para el doctorado en la seccion de ciencias naturales, se exige geología y paleontología; ejercicios prácticos de geología; historia de las ciencias.

El cuadro de estudios para la facultad de farmacia es el siguiente:

Botánica farmacéutica; materia farmacéutica mineral y animal; materia farmacéutica correspondiente á partes y productos de vegetales (primer año).

Farmacología químico-inorgánica (segundo año).

Farmacología químico-orgánica (tercer año).

Práctica de operaciones farmacéuticas; ejercicios prácticos de determinaciones y clasificaciones de objetos de materia farmacéutica y plantas medicinales (cuarto año).

Y para el doctorado análisis química aplicado á las ciencias médicas; historia de la farmacia.

En la facultad de medicina se harán los estudios siguientes:

Anatomía descriptiva; elementos de anatomía general con nociones y uso del microscopio, ejercicios de diseccion, ampliacion de la física.

—Química general (primer año.)

Elementos de fisiología, elementos de patología general y de anatomía patológica con su clínica, ejercicios de diseccion; elementos de higiene privada y pública. Historia natural y nociones de geología, (segundo año.)

Elementos de terapéutica y de farmacología.—Arte de recetar; patología quirúrgica, operaciones, apósitos y vendajes, clínica quirúrgica (tercer año)

Patología médica; clínica médica con la introduccion á su estudio; obstetricia, enfermedades especiales de la mujer y de los niños; clínica de esta asignatura; elementos de medicina legal y toxicología (cuarto año) y grado de bachiller en el periodo de la licenciatura.

Ampliacion de la patología general de la anatomía patológica con ejercicios prácticos y aplicacion del microscopio; fisiología experimental; anatomía quirúrgica y operaciones con su clínica; clínica quirúrgica, (quinto año).

Y en el sexto año ampliacion de la terapéutica y de la farmacología; hidrología médica; ampliacion de la medicina legal y de la toxicología; embriología y clínicas de obstetricia y de enfermedades especiales de la mujer y de los niños; clínica médica.

El periodo del doctorado consta de estudios superiores de anatomía general; estudios superiores de higiene pública y de epidemiología; historia crítica de la medicina; análisis química aplicada á las ciencias médicas.

La facultad de derecho se compone de los estudios siguientes:

Prolegómenos, historia é instituciones de derecho romano; economía política y estadística (primer curso), principios generales de literatura con aplicacion á la española (primer año).

Continuacion del derecho romano; economía política y estadística (segundo curso); literatura latina (segundo año).

Reseña histórica de los Códigos españoles, derecho civil español, comun y foral; prolegómenos, noticias de las codificaciones é instituciones de derecho canónico; derecho político y administrativo, primer curso (tercer año).

Termina el cuadro de las asignaturas con la facultad de teología, que las reparte en la forma siguiente:

Fundamentos de la religion.— Lugares teológicos, (primer año).

Instituciones de teología dogmática, primer curso, (segundo idem).

Instituciones de teología dogmática, segundo curso, (tercer idem).

Teología moral y pastoral y oratoria sagrada, (cuarto idem).

Sagrada Escritura; lengua hebrea, primer curso, (quinto año).

Prolegómenos y elementos de derecho canónico universal y particular de España; lengua hebrea, segundo curso, (sexto año).

Disciplina eclesiástica; lengua griega, primer curso (séptimo año), estudiándose en el periodo del doctorado.

Bibliografía sagrada é historia literaria de las ciencias eclesiásticas; estudios apologeticos de la religion y lengua griega, segundo curso.

Derecho mercantil y penal; continuacion del derecho canónico, derecho politico y administrativo (segundo curso, cuarto año)

Hay seccion de derecho civil, de derecho canónico y de derecho administrativo; la primera en dos años estudia, ampliacion del derecho civil y códigos españoles; teoria y práctica en los procedimientos judiciales.

Ampliacion del derecho mercantil y penal; práctica forense; oratoria forense.

La de derecho canónico cursa las materias siguientes:

Disciplina eclesiástica; teoria y práctica de los procedimientos judiciales.

Historia de la Iglesia, concilios generales y particulares de España; derecho de las decretales ó ampliacion del derecho canónico; juicios y procedimientos eclesiásticos.

La seccion de derecho administrativo tiene estas clases:

Hacienda pública; derecho politico comparado.

Historias de las relaciones políticas, diplomáticas y comerciales de España con las demás naciones; derecho mercantil comparado.

Por último, el periodo del doctorado abraza:

Filosofía del derecho.—Historia general del derecho y sucinta noticia de los escritos y obras mas notables, especialmente en España; derecho internacional, público y privado; legislación comparada.

**TARIFAS DE CORREOS.**

Leemos en «El Imparcial»:

«Uno de nuestros colegas llama oportunamente la atencion del señor director general de Correos, acerca de los grandes perjuicios que se están siguiendo al público con la nueva tarifa para el franqueo de cartas, periódicos y libros.

A consecuencia de la escrupulosidad con que se procede en pequeneces que en poco ó en nada pueden afectar al Erario, se han

cuadruplicado las listas de cartas detenidas por falta de los sellos correspondientes. Esa escrupulosidad que pudiéramos llamar nimia, lastima y desvirtua el carácter principal del servicio de correos.

La experiencia acredita que el sistema nuevamente adoptado exige una reforma, porque es muy defectuoso y tan oscuro, que sin un detenido estudio, que no todos pueden hacer, pasará el tiempo y el público no lo entenderá nunca.

Fijese el señor director general de Correos en los perjuicios que puede ocasionar la detencion de una carta por una falta insignificante de peso, carta que como observa nuestro colega, puede contener un documento de giro ú otro que se deba presentar en un pleito durante el término de prueba, un título que haya de presentarse en un plazo fatal y que trascurrido ese plazo pierda todo su valor; puede esa carta ser mensajera de una noticia tan grave que importe a una familia la fortuna ó la honra. ¿Y con qué compensará el Estado los perjuicios que irroga acaso por no haber un céntimo de real?

Pues si esto es dentro de la Peninsula donde las comunicaciones son diarias, y para casos extremos el público tiene á su disposicion el telégrafo, ¿qué no sucederá si esa detencion la sufre una carta interesante dirigida á Ultramar?

Varias veces hemos hablado de este asunto y siempre hemos dicho que todo lo que sea entorpecer la correspondencia es perjudicar al Estado por mas que se crea favorecer sus intereses encareciendo el precio del parte.

¿Que ha sucedido con los editores de obras científicas y literarias? Que encontrándose con que de continuar remitiendo sus publicaciones por el correo como antes lo hacian, tenían que abonar la cuarta parte ó mas del valor intrínseco de las obras, han buscado otros medios de conduccion, y el Estado por el afán de encarecer deja de percibir poco menos que en absoluto las cantidades no despreciables que hasta ahora han ingresado en el Erario por este concepto.

Quando el perjuicio es general y no hay beneficio para nadie, no comprendemos porque se ha de insistir en los errores que se han padecido, y esperamos que el señor director general de Correos, á quien suponemos interesado en que no decaiga la renta, atenderá nuestras justas observaciones con la urgencia que la importancia del asunto requiere »

**GACETILLA.**

RETABLO DE LA CATEDRAL. Confeccionada ya la parte de fondo de

este número, recibimos el siguiente escrito que no desvirtua lo que decimos en aquella seccion, y al cual damos cabida en prueba del deseo que tenemos en que se haga luz en asunto hasta ahora tan oscuro. Dice así:

Sres. director y redactores del periódico LA PAZ.

Muy Sres. míos de mi mayor consideracion y respeto: En los últimos números del periódico, que tan dignamente dirigen he visto no un solo artículo que se ocupa en calificar la pintura y dorado, del retablo mayor de esta Sta. Iglesia Catedral.

Mas de una vez mi conciencia de artista ha colocado la pluma en mi mano para apuntar científicamente la contestacion oportuna al juicio nada imparcial que se ha hecho y se hace de la obra en cuestion: pero he comprendido que las polémicas de este género son un laberinto sin fin, donde solo la pasion domina, y sirven la ciencia y la razon tan solo de disfraz ó máscara para asegurar las opiniones preconcebidas, sean ó no acertadas, sean ó no con arreglo á la ciencia. Por esta razon nada he dicho á tantos y tan en mi concepto injustos cargos.

Hoy en mi pobre opinion me veo á pesar de todo en obsequio de mi nombre y del pueblo murciano que contempla esta cuestion con la imparcialidad que debe contemplarse, en la necesidad de dar alguna respuesta á tanta impugnacion quizá no tan meditadas como seria de desear, cuando están de por medio cosas y personas respetables.

Toda mi respuesta, pues, no científica (porque no estaria al alcance de todos) pero si ajustada á la razon y á la imparcialidad mas fria se encuentra encerrada en los hechos siguientes que dicen con relacion á la obra cuanto un sano criterio puede y debe desear.

En fechas que conservo entre mis documentos privados, fui instado con insistencia á nombre del excelentísimo y muy digno Prelado de esta diócesis por la comision capitular, que entiendo en la obra de que me ocupo, para que me encargase de ella con relacion á su pintura y dorado. Este hecho por sí solo, demuestra que yo no la he pretendido.

Como Vds. señores redactores, conocerán y acaso tengan olvidado: es el que habla, el autor del proyecto aprobado por la Real Academia de Nobles Artes y designado por la misma como merecedor del premio asignado en el concurso.

¿Comprenden Vds. si es fácil, suponiendo algo de conciencia artistica si es posible, que el autor de un proyecto premiado, quiera por el vil interés hacerlo pedazos, pisando el arte y su conciencia de hombre honrado?

Creo por otra parte, que sin presuncion ni escésiva vanidad el autor de un proyecto, premiado por el tribunal mas competente de España, es á no dudar, persona competente para desentrañarlo y reducirlo á la práctica. Pero aun cuando así no fuese quedaria todavía un medio á propósito para garantir los intereses generales y para que quede á salvo la bondad que debe desearse en la obra por todos los murcianos.

Este medio, es el facilísimo de llamar jueces competentes é imparcia-

les que la vean, la examinen y la juzguen. El fallo de ese tribunal bien sea la Academia de San Fernando, bien cualesquiera otros individuos nacionales ó extranjeros toda vez que sean competentes é imparciales, ni le temem á escuadras en nuestra conciencia de artistas, ni le reusamos.

Creo, señores redactores, que de hoy en adelante, la cuestion está reducida al fallo de un tribunal competente. Nómbrerlo en buena hora las personas á quienes compete, y sea su sentencia el término de estas tan poco caritativas discusiones.

Mientras esto no suceda carecen de base las censuras y de apoyo las respuestas.

Ruego á Vds. se sirvan dar cabida en su ilustrado periódico á las presentes líneas como término de immoderadas censuras como satisfaccion debida al público interés.

Soy de Vds. afmo. y seguro servidor q. b. s. m. — Mariano Pescador y Escarate

Murcia, 30 julio 1867.

ENTIERRO. En la tarde del lunes se verificó el de los restos mortales del malogrado jóven D. Emilio Egea y Sandoval, de cuya defuncion dimos cuenta ayer en nuestra primera gacetilla, cuyo suceso ha causado un profundo sentimiento en esta capital, especialmente entre la inmensa mayoría que asistió al concierto en que se aprestaba á tomar parte el finado, lleno del entusiasmo propio de un verdadero amante de la música.

Una numerosa capilla, dirigida por el maestro D. Mariano Garcia, cantó con suma perfeccion la vigilia en la iglesia de S. Esteban. Conducido el cadáver á la puerta de la misma y cantado el responso, se puso en marcha el entierro, siendo trasportado el féretro en el lujoso coche de la sacramental de S. Bartolomé, y llevadas las cintas que de él pendian, por nuestros apreciables amigos los jóvenes señores Ochando, Rossique, Carrillo y Usera. El duelo lo presidia el señor juez interino del distrito de S. Juan D. Francisco Usera, en compañía de D. José Asénsio, que representaba la á familia del finado, del presidente de la Sociedad filarmónica D. Joaquin Codorniu, del vicepresidente de la misma Sr. conde de Roche, del director D. Antonio Lopez, y de nuestro distinguido paisano D. Mariano Fadilla: el acompañamiento le formaban todos los individuos de dicha sociedad filarmónica, y una multitud de personas de todas las clases de esta ciudad.

Aun cuando el duelo se despidió en la puerta de Orihuela, en el sitio de costumbre, tanto los señores que presidian, como la mayoría de los que forman la referida Sociedad filarmónica, queriendo dar la última prueba del sentimiento que les ha producido la repentina defuncion de su inolvidable amigo, siguieron acompañando al cadáver hasta dejarlo en su último descanso, y dirigir nuevas pases por su alma. Nosotros lo hicimos igualmente y enviamos desde este rincón nuestro mas sentido pésame á sus estimados padres por la tan sensible pérdida que han experimentado.

El director y editor responsable, RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

MURCIA, 1867.

Imp. de LA PAZ, calle de Zoco, 3.

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

RELIGIOSOS.

Santos de hoy.—S. Ignacio de Loyola y s. Fabián.
Jubileo.—Está hoy en la iglesia de S. Esteban.

MERCADO.

Precios de ayer de los cereales.
Trigo del país. de 66 a 73 rs. c.
Id. manchego. de 4 a 5 id.
Gaja. de 47 a 50 id.
Cebada. de 28 1/2 a 32 id.

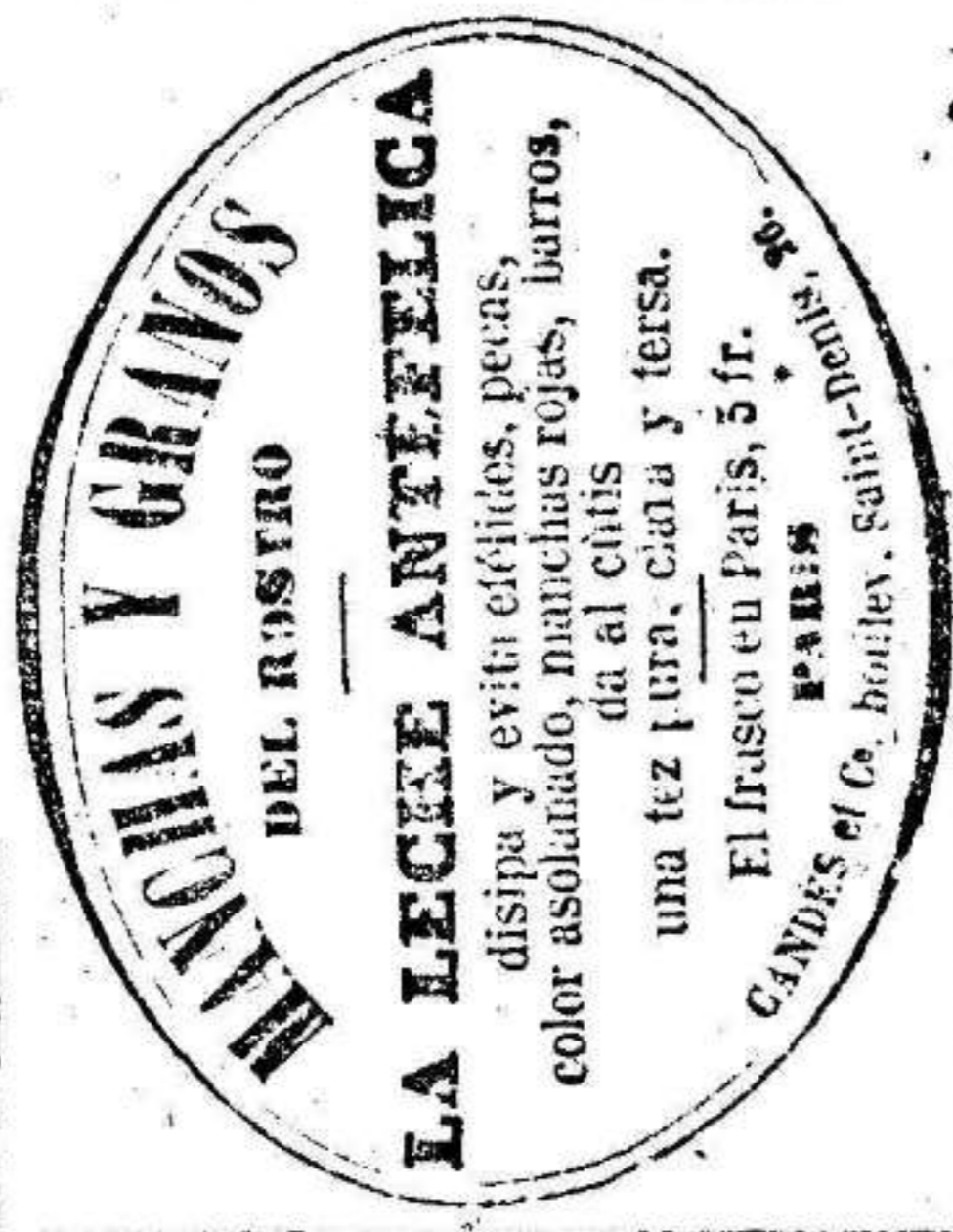
ANUNCIOS.

Al público.

Juzgo oportuno poner en conocimiento de los aficionados a mi almanaque en los reinos de Valencia y Murcia, que siendo diversa la parte pronóstica de la de los demás puntos, se sirvan tomar la edición que en este último hace el Sr. Almazan y en aquel el señor Ayoldi; mas los que deseen las restantes ediciones que yo hago, grande, chiquita, para la pared o

litografiados, hallarán ejemplares en casa de dichos señores, pero con la parte pronóstica y sautoral al verso del que arreglo para los referidos dos reinos

Joaquin Yagüe.



Se venden dos libras nuevas, de verano, con patas, una de M. Hon y se darán por una tercera parte menos de su

coste. Jesús Torres, sastre, plaza del Correo número 10, dará razón y las manifestará

Para adquirir los ejemplares que necesitáis la sociedad de enseñanza La Juventud, tendrán lugar varias sesiones, debiendo verificarse la primera el día 2 del próximo agosto en el local de dicha sociedad, calle de la Hembra, número 14, ó sea casa de la Rejona. Con este motivo se invita a los carpinteros de esta población a que tomen parte en dicha competencia. Podrán enterarse del pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta el día anterior al citado, de 10 a 12 de la mañana

Repartidores.

En el centro de suscripciones de Almazan, Zúñiga, 5, se ofrece para el servicio de libros, tanto para adquirir suscripciones como para su posterior reparto y cobro. Sean muchachos ó hombres, es requisito indispensable que sepan leer y ent-

gan quien los abone. Tendrán por su trabajo la comision de costumbre.

Fées de vida.

Se venden en la comision de Almazan.

Advertisement for 'MALES DE GARGANTA' and 'PASTILLAS DE DETHAN'. Includes text: 'CON SAL DE BERTHOLLET', 'OPIATA DE DETHAN', 'ELIXIR Y POLVOS'. Describes benefits for throat ailments and dental health.

PAPIER FAYARD Y BLAYN.

Contra los DOLORES, reumas, tismos, CONSTIPACIONES é irritaciones de pecho, LUMBAGO, etc. — Los roles llevan la firma FAYARD y BLAYN. — No confundir este precioso medicamento con los papeles quimicos del comercio. — Venta por mayor, en PARIS, rue neuve St. Merri, 40. En Madrid, Agencia franco española, 51, calle del Sordo. En Murcia al por menor, don Lucas Serrano. Cada rollo va acompañado de un prospecto en español, citando cartas de médicos, curas, etc. que afirman los efectos prodigiosos de este papel: 3 años de brillante éxito prueban además su eficacia. Núm 2670.

CAPÍTULO III.

De las retribuciones del trabajo. — Del salario.

El trabajo... es una fatiga... y así solo con la esperanza de obtener una recompensa proporcional se resuelve (el hombre) á arrostrar las penalidades y amarguras que casi siempre lleva consigo.

(Colón.)
Las desigualdades del salario... en las diferentes aplicaciones del trabajo... se introduce aun en los países en que reina mayor libertad (Condorcet.)

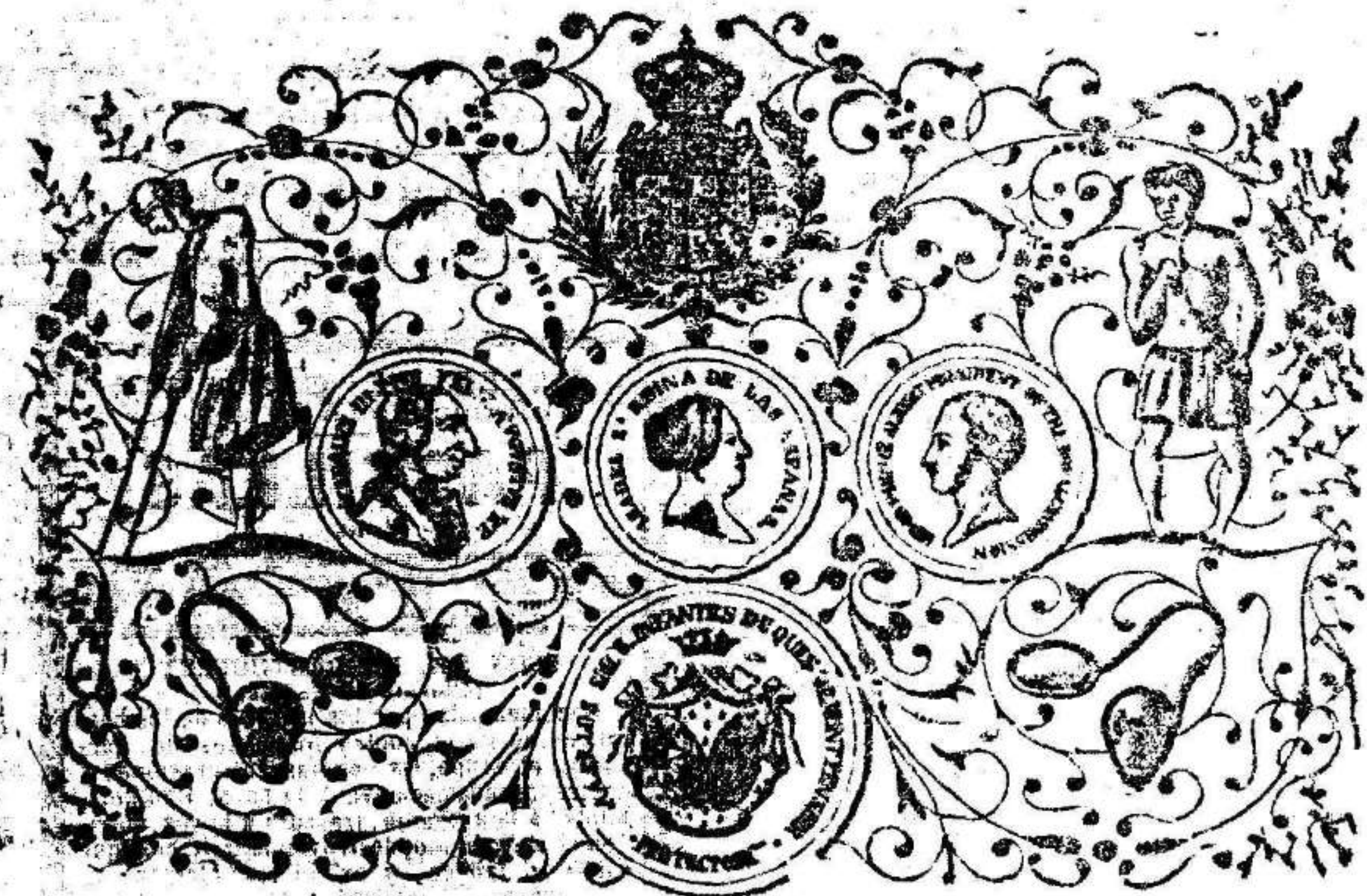
El trabajo necesita una recompensa, solo así puede sostenerse: lo mismo en el orden físico que en el intelectual, lo mismo en el terreno de la moral que en el de la economía el trabajo es una carga pesada, carga que la retribucion hace llevadera. En el orden

materia de la salud y el desarrollo, en el intelectual los placeres de la ciencia y la gloria, en el moral la tranquilidad de una conciencia pura, en el de la economía la riqueza; tales son los estímulos cuya esperanza anima al trabajo y cuya posesion real le premia.

No deba perderse de vista el enlace armónico entre estas diversas especies. Cuando el trabajo es el que debe y como debe ser, la retribucion es en todos los órdenes: cuando no es el que debe ó como debe ser, bien por el exceso, bien por la mala aplicacion, falta alguna recompensa: el premio es incompleto porque lo ha sido el merecimiento.

Fijándonos en el terreno económico, los sabios y los obreros son los principales agentes de la produccion digna de ser retribuidos: el empresario ora pertenece á la clase de aquellos, ora á estos, ora á ambas. El hombre de la ciencia concurre á la produccion económica por medio del poder de sus ideas no menos necesario que el poder físico ó material: «El sabio, dice Blanqui, descubre, inventa, perfecciona... A nuestros sabios, continúa, debemos casi todas las riquezas que ostentamos con tanto orgullo, y todos los descubrimientos y monumentos artisticos que forman nuestras glorias. Ellos son quienes han arrancado á la naturaleza sus secretos, á la antigüedad sus perdidas invenciones: por ellos renacieron las artes y se han vuelto á descubrir procedimientos, cuyos productos admiramos sin conseguir imitarlos»

PROGRESOS DE LA ORTOPEDIA.



ACABA DE LLEGAR A ESTA CIUDAD  
don Pedro Cort y Martí,

profesor inventor de la ortopedia española, y privilegiada por la Reina Doña Isabel II, nombrado por real orden director de un establecimiento por cuenta del Estado, y agraciado con varios premios de distinción de diferentes soberanos de Europa:

que viene recorriendo todas las capitales para contratar aparatos ortopédicos de su invención para los hospitales, por los buenos resultados que están dando hoy día en estos establecimientos donde los están usando, por las ventajas que reportan no tan sólo á los enfermos, sino también al trabajo y el tiempo que economizan los señores facultativos en el método de aplicarlos.

Aparatos de fractura tanto de piernas como de brazo que después de la reducción, en cinco minutos están colocados, y no tiene que hacer cama el enfermo en el tiempo de su curación.

Aparatos para la reducción del fémur que tanto trabajo ha costado hasta el día hacer esta operación y un solo facultativo la hace, sin molestar al paciente.

Brazos de torsión para las amputaciones que solo comprimen las arterias en líneas recta, que sirven dichos torniquetes para amputar desde un dedo, piernas y brazos, y para la cabeza, para el cuello y para parar las hemorragias.

Con dichos torniquetes se han hecho amputaciones de brazo sin atar arterias.

Aparatos de anquilosis para destruirlos y corregirlos por antiguos que sean.

Aparatos auxiliares para flexión y extensión para cobrar los movimientos naturales.

Aparatos ortopédicos para corregir todas las deformidades del cuerpo humano.

Este profesor, autor de dichos aparatos, para probar la verdad de su invención ortopédica, desearia que se le presentase un pobre de solemnidad que tuviese una anquilosis en la rodilla aunque sea precedida de un tumor blanco que no pudiese andar sin muleta ó moletas para poner los miembros de su curación.

Y los profesores de medicina y cirugía que deseen ver dichos aparatos, en autor tendrá una satisfacción al mostrarlos personalmente.

Recibirá consultas á todos los enfermos pertenecientes á la ortopedia, de nueve á doce de la mañana y de cinco á ocho de la tarde, Plaza Francesa, cuarto núm. 6.

Enfermedades que abraza la Ortopedia.

Jarabados.

Desviaciones de la columna vertebral.

Anquilosis completas ó incompletas de las articulaciones.

Cojeras de todas clases que se extinguen, corrigen ó auxilian por medio de aparatos adecuados.

Parálisis incompletas.

Brazos y piernas artificiales con los movimientos necesarios para reemplazar los miembros amputados.

Hernias ó quebraduras de todas clases.

Máquinas para comprimir y sostener el vientro de las señoras.

Fajas de metal nuevamente inventadas para suspender y comprimir el vientro.

Estas fajas dan mejores resultados que las de telas elásticas y rellenas conocidas hasta el día.

Las señoras quebradas del ombligo hallarán herniarios con toda la comodidad por grande que sea la quebradura.

Este profesor tiene un sustituto de bragueros para hombres, señoras y niños, que son de su especial invención; se gradúan y se comprimen a gusto del paciente, que no incomodan nada y sostienen la hernia por grande que sea. Todas las personas que necesitan de bragueros con seguridad, quedaran bien servidas, pues hoy día están reconocidos por los mejores de toda Europa, y de sus buenos efectos responde su autor.

De su invención ortopédica y resultado de sus aparatos pueden mostrarse una porción de certificados de las personas que han sido curadas, firmados por los enfermos y facultativos que han presenciado dichas curaciones, tanto en España como en otros reinos.

El obrero necesita también retribución de su trabajo y se le debe de justicia: nada puede ser producido sin la cooperación mas ó menos directa y clara del trabajo material. por lo que en todo artículo de riqueza hay una parte del valor producido que corresponde á ese agente: él gasta sus fuerzas en duras faenas; él necesita capacidad, á que no se llega hasta cierta edad que viene á ser un capital formado por las sumas consagradas á su crianza.

La retribución del obrero se designa con el nombre especial de salario.

Los salarios se compran y se venden, se cambian por otras cosas ú otros servicios; cambios tan naturales como los demás. En este mercado, el trabajo tiene un precio mínimo y un máximo: el mínimo es lo indispensable para satisfacer las necesidades del obrero y su familia: «Si el salario de los obreros mas groseros, dice Say, no les permitiera mantener una familia y criar sus hijos, el número de estos obreros no se mantendría completo.

Imposible es señalar de una manera concreta este mínimo, porque imposible es también fijar las necesidades dependientes siempre de mil accidentes variables, como son la época, el clima, las costumbres y otras. Inconveniente es también este estado de la retribución del obrero; necesita aun algo mas que pueda ahorrar y aplicar después: de otro modo sería muy precaria su posición en las interrupciones necesarias del trabajo, bien por disposición de la ley, bien por accidente imprevisto de enfermedad

no para la hacerlo por sí; en lo segundo, se espone á mil errores é injusticias; lo tercero es un absurdo económico. Este pretendido derecho solo es causa de convulsiones en las que, tarde ó temprano, el peor librado es el trabajador, cualquiera que sea su clase.